



RESOLUCIÓN EXENTA N°:885/2017

RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN

., 31/ 07/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4380 de 2013 modificada por la Resolución Exenta N° 5623 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales" (Mayo, 2013) y las facultades que invisto como Director/a Regional Subrogante en virtud de Resolución Exenta N° 1461 de fecha 30 de diciembre de 2016.-

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, FS TEAM CAPACITACIONES Spa, está reconocido oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
4. Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento de los siguientes cursos:
 1. BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE GANADO MENOR.
 2. BIENESTAR ANIMAL EN PRODUCCIÓN PORCINA PARA ENCARGADOS DE PLANTELES.
 3. BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE PLANTA FAENADORA.
 4. BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS EN PLANTELES AVÍCOLAS.
 5. BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE PLANTELES DE PRODUCCIÓN DE GANADO.
 6. BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE GANADO MAYOR.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4380 y 5623 del 2013.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE** a los cursos:
 - o BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE GANADO MENOR.
 - o BIENESTAR ANIMAL EN PRODUCCIÓN PORCINA PARA ENCARGADOS DE PLANTELES.
 - o BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE PLANTA FAENADORA.
 - o BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS EN PLANTELES AVÍCOLAS.
 - o BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE PLANTELES DE PRODUCCIÓN DE GANADO.
 - o BIENESTAR ANIMAL PARA ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE GANADO MAYOR.

impartidos por FS TEAM CAPACITACIONES Spa, RUT 76.710.522-3, ubicada en Agua Santa N° 827, comuna de Viña Del Mar, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 4380 y 5623 de 2013.

2. Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

VALENTINA BEATRIZ MORENO BRICEÑO
DIRECTORA REGIONAL (S) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO

HAV/mbo

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- Judith Sepúlveda Rojas - Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Profesional Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/04CC444BAC67B1D1F277C1B673DAFDE72885EE9D>